



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

ACTA NÚMERO VEINTIDOS

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a las 12:00 horas del 7 de junio del 2022, previa convocatoria del Magistrado Presidente por videoconferencia; con la finalidad de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Pública de Resolución no presencial del año en curso, se reunieron las Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero: El Presidente José Inés Betancourt Salgado, Alma Delia Eugenio Alcaraz, Hilda Rosa Delgado Brito y Evelyn Rodríguez Xinol, así como el Secretario General de Acuerdos, Alejandro Paul Hernández Naranjo, quien autoriza y da fe.

El Magistrado Presidente: *“Buenas tardes, sean todas y todos bienvenidos a esta sesión de resolución no presencial, agradezco a quienes nos siguen a través de nuestras plataformas digitales, saludo cordialmente a las Magistradas integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, así como a nuestro Secretario General de Acuerdos, a efecto de iniciar la sesión de resolución convocada para esta fecha, le solicito al Secretario General de Acuerdos proceda a verificar el quórum legal para sesionar válidamente, por lo cual, Señor Secretario realice el pase de lista correspondiente, por favor”.*

Se hace constar, que el Secretario General de Acuerdos procedió a realizar el pase de lista y al término certificó la existencia de quórum legal para sesionar legal y válidamente.

Enseguida, el Magistrado Presidente en uso de la voz, dijo: *“Gracias Señor Secretario General de Acuerdos, en consecuencia, se declara la apertura de la Vigésima Segunda Sesión Pública de Resolución no presencial. Le solicito nos informe sobre el asunto listado para su resolución”.*



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

En uso de la palabra el Secretario General de Acuerdos, dio lectura al asunto listado para analizar y resolver en la presente sesión: *“Magistrado Presidente, Magistradas. El asunto listado para analizar y resolver en la presente sesión corresponde a 1 proyecto de resolución, el cual a continuación preciso:*

| No | EXPEDIENTE | ACTOR | AUTORIDAD RESPONSABLE | TITULAR DE PONENCIA |
|----|------------------|--|---|--------------------------|
| 1 | TEE/RAP/004/2022 | Selene Sotelo Maldonado, Presidenta Municipal de Xalpatlahuac | Comisión de Quejas y denuncias del IEPC | Hilda Rosa Delgado Brito |

En ese sentido, el Magistrado Presidente señaló: *“Compañeras Magistradas en la presente sesión de resolución no presencial, la cuenta y resolutive del proyecto que nos ocupan, se realizará con apoyo del Secretario General de Acuerdos, a efecto de agilizar los trabajos de la presente sesión.*

El único asunto para analizar y resolver, fue turnado a la ponencia a cargo de la Magistrada Hilda Rosa Delgado Brito, por lo tanto, le solicito al Secretario General de Acuerdos nos apoye con la cuenta y resolutive del mismo”.

El Secretario General de Acuerdos, dio la cuenta del asunto y señaló:

“Con su autorización señor presidente, señoras magistradas, doy cuenta con el proyecto de sentencia que se dicta en el Recurso de Apelación TEE/RAP/004/2022, promovido por la Presidenta Municipal de Xalpatlahuac, Guerrero, en contra del Acuerdo emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual determinó adoptar como medida cautelar oficiosa, ordenar a la citada funcionaria municipal que convocara de manera puntual y oportuna a las sesiones de Cabildo, reuniones o eventos del Ayuntamiento a la quejosa del procedimiento especial sancionador del que



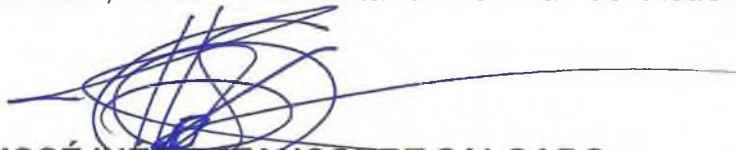
**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

Es la cuenta del asunto, Magistradas, Magistrado.”.

Al término de la cuenta el Magistrado Presidente, sometió a la consideración de las Magistradas el proyecto de resolución del que se había dado cuenta, al no haber participaciones, solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación del proyecto de resolución, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, y al no haber más asuntos por tratar, siendo las 12 horas con 14 minutos, del día de su inicio, se declaró concluida la presente sesión.

Para los efectos legales procedentes, firma el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.


JOSÉ INÉS BETANCOURT SALGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE


ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
MAGISTRADA


HILDA ROSA DELGADO BRITO
MAGISTRADA


EVELYN RODRÍGUEZ XINOL
MAGISTRADA




ALEJANDRO PAUL HERNÁNDEZ NARANJO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DEL 2022.